

Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de julio de 2023**, respecto al punto **4.1** del orden del día asentado en **Acta Número 96**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Contar con un ordenamiento ecológico local es de primordial importancia para identificar, prevenir y revertir los procesos de deterioro ambiental, como la escasez y contaminación del agua, la afectación y pérdida de especies de flora y fauna, la degradación del suelo y la pérdida de la cobertura vegetal, entre otros.
- II. El programa de ordenamiento ecológico local Es un instrumento de política ambiental para regular el uso del suelo y promover un desarrollo sustentable, pretende maximizar el consenso entre los sectores y minimizar los conflictos ambientales por el uso del territorio. Busca un equilibrio entre las actividades productivas y la protección de los recursos naturales. Por ello, uno de los principales retos del programa es armonizar las actividades de todos los sectores entre sí y con el medio ambiente.
- III. El oficio suscrito número SEMARNATH/DOET/DESP-553/2023 de fecha 16 de junio de 2023 suscrito por la M.A.C. Nury Yesmin Morales Meneses Directora General de Ordenamiento Ecológico Territorial de la SEMARNATH en el que solicita copia del acta de sesión de cabildo en la cual se fúcula al Presidente Municipal para la firma del convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, expedición, aprobación, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico local en el municipio.
- IV. El objetivo del convenio es establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del programa de Ordenamiento Ecológico local en el municipio.
- V. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Único: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo autoriza al C. Emeterio Moreno Magos Presidente Municipal Constitucional e Ing. Citlalli Olivia Rodríguez Siordia Sindica Propietaria Municipal suscribir el convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, expedición, aprobación, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico local en el municipio con la Semarnath.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES.

ATENTAMENTE



REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



*Recibido
44 acuerdo
en digital*



Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de julio de 2023**, respecto al punto **4.2** del orden del día asentado en **Acta Número 96**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 20 de junio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "Deposito la Estación" con giro comercial de "Micheladas para llevar"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 29 de junio del presente la solicitud presentada por la C. Jenny Alejandra Rodríguez Arias, para la apertura de negocio denominado "Deposito la Estación" con giro comercial de "Micheladas para llevar" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Jenny Alejandra Rodríguez Arias, para la apertura del negocio denominado "Deposito la Estación" con giro comercial de "Micheladas para llevar" con domicilio en Av. prolongación Pedro Ma. Anaya no. 44 Barrio la Estación perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite



ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 48 fracción I del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de Lunes a Domingo de las 09:00 A.M. a las 21:00 horas del día siguiente.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$1, 172.90 (Mil ciento setenta y dos pesos 90/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo décimo tercero fracción a) del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

**ATENTAMENTE**

REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de julio de 2023**, respecto al punto **4.3** del orden del día asentado en **Acta Número 96**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 20 de junio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "Mr. Ala" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 29 de junio del presente la solicitud presentada por el C. Rogelio Uribe Padilla, para la apertura de negocio denominado "Mr. Ala" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre del C. Rogelio Uribe Padilla para la apertura del negocio denominado "Mr. Ala" con giro comercial "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" con domicilio conocido en Av. Pedro Ma. Anaya #35 interior 4 Barrio Centro Histórico, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite



ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 48 fracción II del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de Lunes a Domingo de las 09:00 A.M. a las 02:00 horas del día siguiente

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$26, 004.10 (Veintiséis mil cuatro pesos 10/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo décimo tercero fracción a) del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



ATENTAMENTE

REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de julio de 2023**, respecto al punto **4.4** del orden del día asentado en **Acta Número 96**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 20 de junio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "Cocina don Chavita" con giro comercial de "Cocina con venta de cerveza con alimentos"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 29 de junio del presente la solicitud presentada por el C. Juan Carlos Márquez Martínez, para la apertura de negocio denominado "Cocina don Chavita" con giro comercial de "Cocina con venta de cerveza con alimentos" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre del C. Juan Carlos Márquez Martínez para la apertura del negocio denominado "Cocina Don Chavita" con giro comercial "Cocina con venta de cerveza con alimentos" con domicilio conocido en Libramiento Huichapan s/n Barrio San Mateo, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 97 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.



ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 48 fracción II del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de Lunes a Domingo de las 09:00 A.M. a las 02:00 horas del día siguiente.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$3, 451.70 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 40/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo décimo tercero fracción a) del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



ATENTAMENTE

REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de julio de 2023**, respecto al punto **4.5** del orden del día asentado en **Acta Número 96**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 20 de junio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "Abarrotes el Bro" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 29 de junio del presente la solicitud presentada por la C. Sara Ángeles Torres, para la apertura de negocio denominado "Abarrotes el Bro" con giro comercial de "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre de la C. Sara Ángeles Torres, para la apertura del negocio denominado "Abarrotes el Bro" con giro comercial "Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada para llevar" con domicilio en Libramiento Huichapan s/n Barrio San Mateo, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.



ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 47 del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio de Lunes a Sábado de las 07:00 A.M. a las 23:00 horas y domingo de las 09:00 a las 19:00 horas.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$ 6,975.90 (Seis mil novecientos setenta y cinco pesos 90/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



ATENTAMENTE

REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Mayoría Calificada** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de julio de 2023**, respecto al punto **4.6** del orden del día asentado en **Acta Número 96**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En la sesión ordinaria de fecha 20 de junio del presente fue turnada a la Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares el oficio del Director de Reglamentos, Espectáculos y Comercio donde remite a la Comisión la solicitud de licencia comercial para la apertura de negocio denominado "El Mero Mero" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas"
- II. La Comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares con fundamento en el Reglamento Sobre Venta Consumo y Fabricación de bebidas alcohólicas del Municipio y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo analizaron en mesa de trabajo celebrada el día 29 de junio del presente la solicitud presentada por el C. Juan Manuel García Torres, para la apertura de negocio denominado "El Mero Mero" con giro comercial de "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" dictaminando en sentido positivo.
- III. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 175, 176 y 177 fracción III del Bando de Gobierno y Policía para el Municipio de Huichapan, Hidalgo se emite la autorización comercial a nombre del C. Juan Manuel García Torres para la apertura del negocio denominado "El mero mero" con giro comercial "Restaurant con venta de bebidas alcohólicas" con domicilio en calle Patoni #38 Barrio la Campana, perteneciente a este municipio de Huichapan, Hidalgo.

Segundo: Queda estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo Decimo artículos 71 al 87 del Reglamento sobre Venta Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas Vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.



ASUNTO: Se informa acuerdo

Tercero: La autorización comercial en cuestión tendrá una vigencia de un año natural y podrá renovarse dentro de los tres primeros meses del año siguiente. En caso contrario, se procederá a la cancelación de esta.

Cuarto: El horario único en que podrá ejercer la presente autorización para la venta de bebidas alcohólicas, será el establecido en el artículo 48 fracción II del Reglamento sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas vigente en nuestro municipio será de Lunes a Domingo de las 09:00 A.M. a las 02:00 horas del día siguiente.

Quinto: Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 el pago de derechos por la expedición de la placa de funcionamiento por apertura será de \$26, 004.10 (Veintiséis mil cuatro pesos 10/100 M.N.)

Sexto: Al presente acuerdo le serán aplicables las disposiciones que regulen el Reglamento Sobre Venta, Consumo y Fabricación de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Huichapan, el Bando de Gobierno y Policía, y demás disposiciones dictadas por este Ayuntamiento Municipal.

TRANSITORIO

Primero: Se gira copia del presente acuerdo al Lic. Leonardo Pimentel Colón, Director de Reglamentos, espectáculos y comercio para que notifique al interesado.

Segundo: El horario establecido en el acuerdo cuarto del presente acuerdo deberá sujetarse a lo establecido en el Decreto Municipal número 04 emitido por el Concejo Municipal Interino de Huichapan, Hidalgo, publicado en el periódico oficial del estado el 23 de noviembre de 2020 o cualquier otra disposición referente a medidas preventivas sanitarias, el horario autorizado hace referencia de manera general al horario en el que podrá funcionar una vez que nos encontremos en semáforo epidemiológico color verde, hasta que eso suceda deberá acatar lo establecido en el artículo noveno del Decreto Municipal o su equivalente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMIREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2023-2024

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

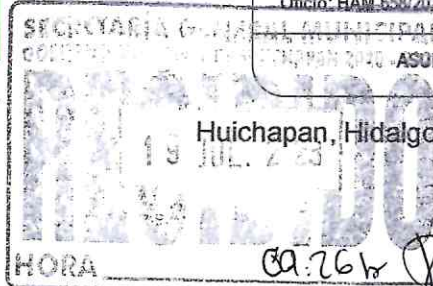
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN HIDALGO

Oficio: HAM-658/2023 (1/2)

Expediente: A-2

ASUNTO: Se informa acuerdo

Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023



Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de julio de 2023**, respecto al punto 4.7 del orden del día asentado en **Acta Número 96**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

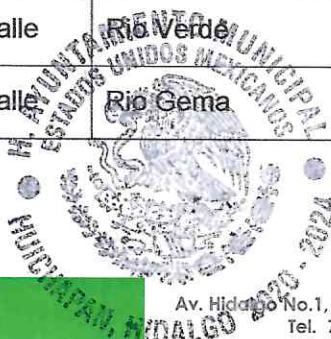
- I. En sesión ordinaria de fecha 06 de junio del presente fue notificada la solicitud del C. Armando Romero Paiz, Delegado de la comunidad de Tlaxcalilla, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para dos calles de la comunidad las cuales son requeridas por los habitantes por series de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para dos calles en la Comunidad de Tlaxcalilla de la siguiente manera:

No.	Vía	Denominación	Longitud MI	Ancho Inicial Mts	Ancho Termino Mts
1	Calle	Rio Verde	612.50 ML	10.00 MTS	10.00 MTS
2	Calle	Rio Gema	618.90 ML	8.00 MTS	8.00 MTS

*Recibi 6 planos
19/07/2023.*



ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 35 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Rio verde" y calle "Rio Lerma" en la comunidad de Tlaxcalilla.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad de Tlaxcalilla, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

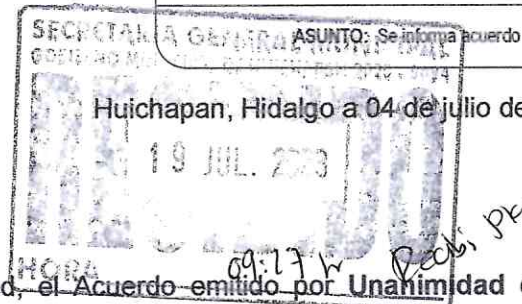
Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de las calles de la comunidad de Tlaxcalilla, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por Unanimidad de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de julio de 2023, respecto al punto 4.8 del orden del día asentado en Acta Número 96, bajo los siguientes:

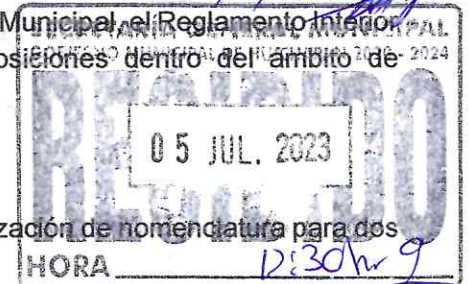
CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 11 de abril del presente fue notificada la solicitud del C. Raúl Rodríguez Varela, Delegado del poblado de San José Atlán, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para tres calles del poblado las cuales son requeridas por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del poblado y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para dos calles en el poblado de San José Atlán de la siguiente manera:

No.	Vía	Denominación	Longitud MI	Ancho Inicial Mts	Ancho Termino Mts
1	Calle	Emperre	554.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
2	Calle	Paseo Arboledas	357.00 ML	6.00 MTS	6.00 MTS
3	Callejón	Sendero	71.70 ML	2.30 MTS	2.30 MTS



ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 36 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Empere" calle "Paseo Arboledas" y callejón "Sendero" en el Poblado de San José Atlán.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado del Poblado de San José Atlán, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de las calles del Poblado de San José Atlán, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



ATENTAMENTE

REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de julio de 2023**, respecto al punto **4.9** del orden del día asentado en **Acta Número 96**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 06 de junio del presente fue notificada la solicitud del C. José de Jesús Callejas Mejía, Delegado del Barrio de San Mateo, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para tres calles del Barrio las cuales son requeridas por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del poblado y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para tres calles en el Barrio de San Mateo de la siguiente manera:

No.	Vía	Denominación	Longitud MI	Ancho Inicial Mts	Ancho Termino Mts
1	Cerrada	Profesora María Tapia Lugo	112.00 MI	7.60.00 Mts	7.60 Mts
2	Primera Cerrada	Profesora María Tapia Lugo	48.00 MI	5.60 Mts	5.60 Mts
3	Segunda Cerrada	Profesora María Tapia Lugo	80.00 MI	6.00 Mts	6.00 Mts

ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 37 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la cerrada "Profesora María Tapia Lugo" primera cerrada "Profesora María Tapia Lugo" y segunda cerrada "Profesora María Tapia Lugo" en el Barrio de San Mateo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado del Barrio de San Mateo, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de las calles del Barrio de San Mateo, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



ATENTAMENTE

REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de julio de 2023**, respecto al punto **4.10** del orden del día asentado en **Acta Número 96**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Se recibió la solicitud de la C. María Remedios González Ramírez, Delegada del Barrio de Santa Barbara, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para tres calles de la comunidad las cuales son requeridas por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del poblado y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ambito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para tres calles en el Barrio de Santa Barbara de la siguiente manera:

No.	Vía	Denominación	Longitud MI	Ancho Inicial Mts	Ancho Termino Mts
1	Calle	Rancho Santa Bárbara	418.80 MI	7.60 Mts	7.60 Mts
2	Calle	Los Bordes	284.90 MI	6.50 Mts	6.50 Mts
3	Calle	Los Duraznos	124.00 MI	6.00 Mts	6.00 Mts

ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 38 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Rancho Santa Barbara" calle "Los Bordes" y calle "Los Duraznos" en el Barrio de Santa Barbara.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado del Barrio de Santa Barbara, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllese los planos de las calles del Barrio de Santa Barbara, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE

REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Huichapan, Hidalgo a 04 de julio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de julio de 2023**, respecto al punto **4.11** del orden del día asentado en **Acta Número 96**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. En sesión ordinaria de fecha 11 de abril del presente fue notificada la solicitud del C. Luciano Magos García, Delegado de la Comunidad de Mamithi, donde solicita se dé el apoyo para la oficialización de nomenclatura para tres calles de la comunidad las cuales son requeridas por los habitantes por serles de utilidad.
- II. Se realizaron mesas de trabajo de la Comisión con el Delegado Municipal y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de las calles y la actualización al plano del poblado y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y tramites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial.
- III. El proyecto "Regulariza y transmite identidad a Huichapan" que trabaja la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento en conjunto con la Coordinación de Catastro Municipal el cual tiene por objetivo el nombrar un 60% aproximadamente de las calles, avenidas y callejones que desde hace varios años no cuentan con un nombre.
- IV. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para tres calles en la comunidad de Mamithi de la siguiente manera:

No.	Vía	Denominación	Longitud MI	Ancho Inicial Mts	Ancho Termino Mts
1	Calle	Los Olivos	405.00 MI	6.00 Mts	6.00 Mts
2	Cerrada	Monte Libano	134.50 MI	6.00 Mts	6.00 Mts
3	Cerrada	3 De Mayo	114.00 MI	6.00 Mts	6.00 Mts

ASUNTO: Se informa acuerdo

Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 39 de la Administración 2020 - 2024 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle "Los Olivos" cerrada "Monte Líbano" y cerrada "3 de Mayo" en la comunidad de Mamithi.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado de la Comunidad de Mamithi, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Obras Públicas, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Fírmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de las calles de la Comunidad de Mamithi, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.



ATENTAMENTE

REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

Huichapan, Hidalgo a 04 de junio de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
PRESENTE.

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Mayoría** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Ordinaria** celebrada el día **04 de julio de 2023**, respecto al punto **5** del orden del día asentado en **Acta Numero 96**, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Como lo manifiesta el Reglamento Interior del Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo el secretario en turno del Ayuntamiento será el Regidor encargado de moderar las sesiones.
- II. El Secretario del Ayuntamiento durará en su encargo dos meses y no podrá ser electo para ocupar el mismo cargo para el período inmediato hasta que no hayan participado todos los regidores.
- III. El Secretario en turno del Ayuntamiento, será electo por la mayoría simple de los Integrantes de este garantizando la participación de cada uno de los Regidores.
- IV. El Regidor Rogelio Hernández Ramírez, fue nombrado Secretario en Turno del Ayuntamiento Municipal para el periodo del 11 de mayo al 11 de julio de 2023 y su periodo está por concluir.
- V. Las disposiciones legales que en materia establecen los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

ACUERDO:

Único: La Regidora María del Rocío Arteaga Trejo será la Secretaria en Turno del Ayuntamiento Municipal para el periodo del 12 de julio al 12 de septiembre de 2023.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
HUICHAPAN, HIDALGO
REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HIDALGO



